



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Reprogramación de fechas – Compulsas de Precios – Acuerdos Marco N° 10606-4-AM25 y N° 10606-2-AM25

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF), Antonella Dellamaggiore (DFARM#MSDSYD),

Con Copia A: Roberto Cabaña (DGCPYGB#MHYF),

De mi mayor consideración:

En el marco de las compulsas de precios correspondientes a los Acuerdos Marco N° 106064-AM25 (Monodrogas Generales) y N° 10606-2-AM25 (Medicamentos de Alto Impacto Sanitario), esta Unidad de Acuerdo Marco informa que, en virtud de solicitudes efectuadas por proveedores participantes del procedimiento, se ha evaluado la necesidad de reprogramar las fechas oportunamente previstas.

En particular, proveedores del Acuerdo Marco N° 10606-4-AM25 han solicitado la prórroga del período de apertura de la compulsa (Notas N° NO-2026-02696087-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, NO-2026-02696215-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y NO-2026-02703971-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF), fundando su requerimiento en la insuficiencia del plazo otorgado para la adecuada elaboración de sus ofertas, en atención a la complejidad y volumen de los insumos involucrados, así como a demoras en la obtención de listas de precios por parte de laboratorios.

Atento a ello, y considerando razonable el planteo efectuado, así como la conveniencia de propiciar una mayor concurrencia y calidad de las ofertas, se dispone la reprogramación del período de apertura de la compulsa correspondiente al citado Acuerdo Marco, conforme el siguiente detalle:

Acuerdo Marco N° 10606-4-AM25 (Monodrogas Generales): Del 15 al 21 de abril de 2026 hastalas 14:00 hs.

Asimismo, en virtud de la superposición operativa con la compulsa prevista para el Acuerdo Marco N° 10606-2-AM25, y a fin de garantizar una gestión eficiente del procedimiento y un adecuado análisis técnico de las ofertas, se estima pertinente reprogramar también dicha instancia, conforme el siguiente cronograma:

Acuerdo Marco N° 10606-2-AM25 (Medicamentos de Alto Impacto Sanitario): Del 22 al 28 de abril

de 2026 hasta las 14:00 hs.

La presente medida se adopta en ejercicio de las competencias delegadas a esta Unidad en virtud de la Disposición N° DI-2025-01737424-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y en concordancia con lo previsto en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares que rige los procedimientos mencionados.

Se deja constancia que la presente reprogramación no altera las condiciones sustanciales del procedimiento, garantizando el respeto de los principios de igualdad, concurrencia y transparencia, y será debidamente comunicada a la totalidad de los proveedores participantes.

Sin otro particular saluda atte.